\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mr. Miguel Díaz-Canel

Presidente de Cuba

Hidalgo Esq. 6, Plaza de La Revolución

CP 10400, La Habana

Cuba

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Sr. Presidente Miguel Díaz-Canel:**

**Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por el reencarcelamiento arbitrario de los líderes de oposición y presos de conciencia cubanos José Daniel Ferrer y Félix Navarro**, ocurrido a primeras horas del 29 de abril de 2025. Los dos hombres habían sido puestos en libertad en enero bajo un régimen condicional impuesto sin su consentimiento.

Su nueva detención —llevada a cabo sin notificación judicial previa y sin acceso a asistencia letrada— constituye una clara violación del derecho de ambos a la libertad y la seguridad de la persona, y contradice las obligaciones contraídas por Cuba en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

José Daniel Ferrer permanece en desaparición forzada y régimen de incomunicación, sin acceso a su familia o a asesoramiento legal. Estas condiciones son sumamente alarmantes. La detención en régimen de incomunicación puede facilitar la tortura, los malos tratos o la desaparición forzada. En determinadas circunstancias, puede constituir en sí misma trato o pena cruel, inhumano o degradante, y viola la prohibición absoluta de la tortura establecida en el derecho internacional.

Félix Navarro, de 71 años, exprofesor y con una larga trayectoria como activista político, ha sido encarcelado ya tres veces por expresar pacíficamente sus opiniones. Sufre múltiples problemas crónicos de salud, incluidas diabetes y complicaciones pulmonares derivadas de la COVID-19, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en su favor en 2022.

**Lo insto a poner en libertad inmediata e incondicional a José Daniel Ferrer y Félix Navarro y a poner fin al uso indebido de la libertad condicional como herramienta para controlar la libertad de expresión.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Copie**

Botschaft der Republik von Kuba, Gesellschaftsstrasse 8, 3012 Bern

Fax: 031 302 98 30, E-Mail: embacuba.berna@bluewin.ch